

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_bases Conv_Coord. Area Políticas Sociales y Coop. Internacional al Desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B0F8D-4FFFB-4IP2A</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 04/08/2023 11:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2023 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2842427 B0F8D-4FFFB-4IP2A DE 28/01/2026 DA070CB256F0D9C9C2BEB1FDC00B7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

**DECRETO:** En el Palacio de la Diputación de Badajoz a fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta del Sr. Presidente de la Institución, en la que comunica la necesidad y urgencia de cobertura del puesto de **Coordinador/a Area Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo** y donde propone la provisión de dicho puesto en comisión de servicios, para el buen funcionamiento de las competencias que tienen encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Badajoz y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto **Coordinador/a Area Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo**.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS**

**Primera: Objeto.-**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de **Coordinador/a Area Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que la Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

El puesto de Coordinador/a Area Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo se encuentra adscrita a la Delegación del Area Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo.

**Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.**

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser **“funcionario/as de carrera”** de la Administración Estatal, Comunidad Autónoma o Local y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Esc.	Requisitos plaza	Formación Específica	
COORDINADOR/A ÁREA POLÍTICAS SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL	28	LD	29.000,00 €	A3	A1/A2	AG/AE			E.D., I.; P.D.P.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_bases Conv_Coord. Area Políticas Sociales y Coop. Internacional al Desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B0F8D-4FFFB-4IP2A</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 04/08/2023 11:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2023 11:46



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

DESARROLLO									
------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Tercera: Funciones del puesto.**

- Desarrollo de programas sociales, con especial incidencia en la lucha contra la exclusión social.
- Fomento de programas de atención a la drogodependencia.
- Servicio de teleasistencia domiciliaria en poblaciones de menos de 20.000 habitantes.
- Fomento de proyectos integración socio-cultural y educativa de inmigrantes.
- La gestión de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios.
- La financiación de proyectos, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en los 'países en vías de desarrollo' y dirigidos a luchar contra la pobreza y a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución, y tengan una consideración especial al impacto medioambiental y al uso sostenible de recursos naturales.
- Representar a la Corporación, cuando las normas estatutarias lo permitan, en todo tipo de organismos, entes e instituciones directamente relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo.
- Fomento y asistencia a las comunidades de extremeños en el exterior.
- Facilitar la puesta en marcha de proyectos y colaboraciones con las instituciones, organismos y empresas de la región, así como apoyar las iniciativas en las que participen los extremeños en el exterior.

**Cuarta: Solicitudes.**

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Empleado, y a la siguiente dirección de correo electrónico: [promocion.profesional@dip-badajoz.es](mailto:promocion.profesional@dip-badajoz.es), la instancia cumplimentada: "Solicitud de participación en convocatoria de provisión de puesto por Comisión de Servicio", que figura en el <https://portalempleado.dip-badajoz.es/> Mis documentos\Intranet Documental\Formularios\Provisión puestos.

**Quinta. Entrevista.**

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28424271-B0F8D-4FFFB-4IP2A-DE2801826DAD70CB266F0D9C9C7BEB1FDC00B7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/validades.do?entLid=10>

DOCUMENTO _DECRETO: 05 Decreto_bases Conv_Coord. Area Políticas Sociales y Coop. Internacional al Desarrollo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>B0F8D-4FFFB-4IP2A</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y RÉGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 04/08/2023 11:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/08/2023 11:46



C/ Felipe Checa, 23  
06071 Badajoz  
924 212 400

La entrevista versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y actitudes de lo/as participantes para el desempeño de las funciones directivas del puesto objeto de la convocatoria y en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato/a para el puesto.

La no presentación del participante a la entrevista comportará su eliminación en el proceso selectivo.

La entrevista consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante en la entrevista.

La Memoria/Guión comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

Dicha Memoria/Guión no podrá tener una extensión superior a un A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo).

La Sra. Diputada Delegada del Área de Transición Ecológica elevará informa-propuesta al Presidente de la Diputación sobre la concurrencia en las personas aspirantes de los aspectos de méritos y capacidad en relación al puesto objeto de la convocatoria, en base a la apreciación discrecional de la idoneidad que pudiera concurrir en aquellos en base a la entrevista personal con ellas.

En dicho proceso la Sra. Diputada Delegada del Área podrá recabar el asesoramiento que considere conveniente.

La fecha, lugar y hora de la entrevista se publicará en el Portal de empleado.

**Sexto. Publicidad**

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado.

**TERCERO.**- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado.

El Presidente, por delegación el Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

**El Presidente,**  
**El Diputado Delegado de RRHH y Régimen Interior,**  
*PD Decreto 01/07/2023 (BOP 03/07/2023)*  
(Documento firmado electrónicamente)  
**Fdo.: Ramón Díaz Farias**

Por el Secretario General se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 28424271-B0F8D-4FFFB-4IP2A-DE2801826DA070CB256F0D9C9C2BEB1FDC00B7E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portal/ontidades.do?entLid=10>